



Bogotá, D.C. 03 de diciembre de 2019

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 763- 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GENERAR MEDIANTE LA APLICACIÓN RESPECTIVA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE DE FORMA ELECTRONICA CON LAS CARACTERISTICAS DE VALIDEZ, VALOR PROBATORIO Y AUTENTICIDAD QUE REQUIERE Y CUMPLIENDO LOS ESTANDARES TÉCNICOS QUE REGULAN EN COLOMBIA., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado **HABILITA** desde el punto de vista jurídico las propuestas presentadas por:

OLIMPIA IT S.A.S. Y CERTICAMARA S.A. Conforme a la subsanación presentada por los proponentes.

*No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y que en el caso de documentos que así lo requieran, deberán radicarse en el área de correspondencia. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta. (Capítulo 1 numeral 9.1 de los Términos de Referencia.)

OSCAR EDUARDO CARREÑO ACOSTA
Profesional Especializado
Asesoría Jurídica

Elb/Asesoría de la Dirección/OECA /Sáenz.



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Incancerología